



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACION DE OFERTAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN LICITACION PUBLICA -LP-SM-14-2024-CS/MPI-1

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE RECREACION, ESPARCIMIENTO Y CULTURA EN EL PARQUE SANTA ROSA DEL PALMAR DEL DISTRITO DE ICA - PROVINCIA DE ICA - DEPARTAMENTO DE ICA.

En la Ciudad de Ica, siendo las **9:30 A.M horas del 18 de marzo del 2025**, se reunieron en la Oficina de la Sub Gerencia de Logística e Informática de la Municipalidad Provincial de Ica, sito en AV. Municipalidad N°182-Ica, los miembros del Comité de Selección, designado de conformidad con el art. 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado mediante Resolución de Gerencia de Administración N° 982-2024-GA-MPI, a efectos de llevar a cabo el acto privado previsto para la fecha:

Presidente Titular : TENORIO GALLEGOS HUGO ALBERTO
Miembro Titular : JUAN SAUL VERA TORRES
Miembro Titular : ARMANDO JESUS LOZA AGUILAR

Verificado el quórum de Ley, el presidente dio por iniciado el acto privado, de conformidad a los actos detallados a continuación:

Acto seguido se detalla en un cuadro la relación de participantes registrados electrónicamente a través del SEACE

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	10214144439	CACERES QUINTANILLA VICTOR DANILO	2025-01-12 17:41:01.0	Válido	2025-01-12 17:41:01.0	10214144439
2	Proveedor con RUC	10215556641	POMEZ CALLE JULIO CESAR	2025-01-04 10:03:23.0	Válido	2025-01-04 10:03:23.0	10215556641
3	Proveedor con RUC	20144691173	CONSTRUCTORA VANESSA ORIETTA SRL	2025-02-13 12:04:47.0	Válido	2025-02-13 12:04:47.0	20144691173
4	Proveedor con RUC	20215462910	NOSA CONTRATISTAS GENERALES S R L	2025-01-06 10:20:01.0	Válido	2025-01-06 10:20:01.0	20215462910
5	Proveedor con RUC	20268887785	CVJ CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	2025-01-03 12:01:51.0	Válido	2025-01-03 12:01:51.0	20268887785
6	Proveedor con RUC	20365809179	EL HORIZONTE S.R.L.	2024-12-28 00:56:33.0	Válido	2024-12-28 00:56:33.0	20365809179
7	Proveedor con RUC	20494207495	GALVEZ TRANS E.I.R.L.	2025-01-27 13:28:38.0	Válido	2025-01-27 13:28:38.0	20494207495
8	Proveedor con RUC	20494404134	RVE INGENIEROS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2025-01-12 17:37:13.0	Válido	2025-01-12 17:37:13.0	20494404134
9	Proveedor con RUC	20494565065	CONSTRUCTORA CENTAURO DEL PERU S.R.L.	2025-01-16 23:51:13.0	Válido	2025-01-16 23:51:13.0	20494565065
10	Proveedor con RUC	20494713609	CAVAFA S.R.L.	2024-12-28 14:21:25.0	Válido	2024-12-28 14:21:25.0	20494713609
11	Proveedor con RUC	20506876789	C.T.A. CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2025-01-21 03:45:05.0	Válido	2025-01-21 03:45:05.0	20506876789
12	Proveedor con RUC	20513051833	3G CONSTRUCTORA S.A.C.	2025-02-10 17:53:22.0	Válido	2025-02-10 17:53:22.0	20513051833
13	Proveedor con RUC	20515332244	CORPORACION HUAYCHAOLA S.A.C.	2025-01-20 10:57:29.0	Válido	2025-01-20 10:57:29.0	20515332244



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



14	Proveedor con RUC	20515345494	CATALINA, EDGAR, MIJAE, BRAYAN, FERNANDO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2025-01-16 16:07:13.0	Válido	2025-01-16 16:07:13.0	20515345494
15	Proveedor con RUC	20515422154	CONSTRUCTORA COPER E.I.R.L	2025-01-03 10:21:07.0	Válido	2025-01-03 10:21:07.0	20515422154
16	Proveedor con RUC	20527814261	ORION CONTRATISTAS Y CONSULTORES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA- ORION SAC	2025-02-14 22:39:24.0	Válido	2025-02-14 22:39:24.0	20527814261
17	Proveedor con RUC	20534293519	INGEXCON CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	2025-01-12 17:39:46.0	Válido	2025-01-12 17:39:46.0	20534293519
18	Proveedor con RUC	20534484888	ARQUIN CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	2025-01-03 23:49:10.0	Válido	2025-01-03 23:49:10.0	20534484888
19	Proveedor con RUC	20534500247	CONSTRUCTORA CKL S.A.C.	2025-01-09 10:38:35.0	Válido	2025-01-09 10:38:35.0	20534500247
20	Proveedor con RUC	20534661411	J & N INGENIEROS EJECUTORES Y CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2025-01-02 16:00:33.0	Válido	2025-01-02 16:00:33.0	20534661411
21	Proveedor con RUC	20534722223	EXPROSUR E.I.R.L.	2025-01-07 13:40:09.0	Válido	2025-01-07 13:40:09.0	20534722223
22	Proveedor con RUC	20535069094	INGCONS CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	2025-01-04 13:22:13.0	Válido	2025-01-04 13:22:13.0	20535069094
23	Proveedor con RUC	20535096652	TELLUS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2025-02-18 21:49:37.0	Válido	2025-02-18 21:49:37.0	20535096652
24	Proveedor con RUC	20535152587	LFX INGENIERIA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - LFX S.A.C.	2024-12-31 11:34:49.0	Válido	2024-12-31 11:34:49.0	20535152587
25	Proveedor con RUC	20543492389	CORPORACION TIERRA SOL S.A.C	2025-01-02 12:33:15.0	Válido	2025-01-02 12:33:15.0	20543492389
26	Proveedor con RUC	20548938768	OUR HOUSE CONSTRUCTION SOCIEDAD ANONIMA	2025-02-12 21:39:46.0	Válido	2025-02-12 21:39:46.0	20548938768
27	Proveedor con RUC	20550627818	SANTA MARIA DEL MAR CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA CONSULTORA, GESTION E.I.R.L.	2025-01-16 23:29:34.0	Válido	2025-01-16 23:29:34.0	20550627818
28	Proveedor con RUC	20601073839	ANDIA Y GONZALES PROYECTOS E INGENIERIA E.I.R.L.	2025-02-05 08:48:42.0	Válido	2025-02-05 08:48:42.0	20601073839
29	Proveedor con RUC	20601282063	CORPORACION 3MC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2025-01-10 13:57:48.0	Válido	2025-01-10 13:57:48.0	20601282063
30	Proveedor con RUC	20601792215	CONSULT ENGINEERING & CONSTRUCCION E.I.R.L.	2025-01-14 23:58:31.0	Válido	2025-01-14 23:58:31.0	20601792215
31	Proveedor con RUC	20602267491	INGECOL SUCURSAL DE PERU	2025-01-02 12:36:56.0	Válido	2025-01-02 12:36:56.0	20602267491
32	Proveedor con RUC	20602309127	PROSIVIAL S.A.C.	2025-01-11 12:34:37.0	Válido	2025-01-11 12:34:37.0	20602309127
33	Proveedor con RUC	20602349234	CIPROC S.R.L.	2025-01-30 07:25:02.0	Válido	2025-01-30 07:25:02.0	20602349234





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



34	Proveedor con RUC	20602638716	BENYMAR CONTRATISTAS & CONSULTORES E.I.R.L.	2025-01-08 21:12:39.0	Válido	2025-01-08 21:12:39.0	20602638716
35	Proveedor con RUC	20603066449	PRINGCO CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2025-01-12 17:38:14.0	Válido	2025-01-12 17:38:14.0	20603066449
36	Proveedor con RUC	20603155611	HHC CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2025-01-30 00:39:53.0	Válido	2025-01-30 00:39:53.0	20603155611
37	Proveedor con RUC	20603616562	PM & OS CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2025-01-16 22:52:34.0	Válido	2025-01-16 22:52:34.0	20603616562
38	Proveedor con RUC	20604465240	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES DE LA CONSTRUCCION CROMACON SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2025-01-21 16:14:15.0	Válido	2025-01-21 16:14:15.0	20604465240
39	Proveedor con RUC	20604481806	MECAFER E.I.R.L.	2025-01-10 00:52:34.0	Válido	2025-01-10 00:52:34.0	20604481806
40	Proveedor con RUC	20604749591	FEMSYCON S.A.C.	2025-01-24 10:43:25.0	Válido	2025-01-24 10:43:25.0	20604749591
41	Proveedor con RUC	20605599380	GDL PROYECTOS Y EJECUCIONES S.A.C.	2025-02-13 08:54:59.0	Válido	2025-02-13 08:54:59.0	20605599380
42	Proveedor con RUC	20605862242	WRR INGENIERIA Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	2025-01-16 23:27:16.0	Válido	2025-01-16 23:27:16.0	20605862242
43	Proveedor con RUC	20606132868	MARTINEZ CONSTRUCTORES E INGENIEROS E.I.R.L.	2025-01-10 13:59:23.0	Válido	2025-01-10 13:59:23.0	20606132868
44	Proveedor con RUC	20606457945	CONSTRUCCIONES CARBAJAL E.I.R.L.	2025-02-18 15:19:40.0	Válido	2025-02-18 15:19:40.0	20606457945
45	Proveedor con RUC	20608169629	COPRESER S.R.L.	2025-01-16 23:24:52.0	Válido	2025-01-16 23:24:52.0	20608169629
46	Proveedor con RUC	20608213814	CONSULTORA EJECUTORA E INMOBILIARIA FCN E.I.R.L.	2025-01-16 11:07:07.0	Válido	2025-01-16 11:07:07.0	20608213814
47	Proveedor con RUC	20608301853	SURCO CONSTRUCTORA S.A.C.	2025-01-07 21:56:28.0	Válido	2025-01-07 21:56:28.0	20608301853
48	Proveedor con RUC	20609771527	CONSTRUYENDO INGENIEROS DEL SUR E.I.R.L.	2025-01-10 14:02:16.0	Válido	2025-01-10 14:02:16.0	20609771527
49	Proveedor con RUC	20610674641	PROCYP CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	2025-01-16 16:20:30.0	Válido	2025-01-16 16:20:30.0	20610674641
50	Proveedor con RUC	20611493046	PEC INTEGRAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2025-02-02 23:33:50.0	Válido	2025-02-02 23:33:50.0	20611493046
51	Proveedor con RUC	20611676591	CONSTRUCTORA K & C PERU CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2025-02-11 17:10:58.0	Válido	2025-02-11 17:10:58.0	20611676591

De los participantes registrados, presentaron sus ofertas los siguientes participantes:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Entidad convocante	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Nomenclatura	LP-SM-14-2024-CS-MPI-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Obra
Descripción del objeto	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACIÓN DEL SERVICIO DE RECREACION, ESPARCIMIENTO Y CULTURA EN EL PARQUE SANTA ROSA DEL PALMAR DEL DISTRITO DE ICA - PROVINCIA DE ICA - DEPARTAMENTO DE ICA.
Número de Contratación	MP-2024-991

Búsqueda de propuestas

Estado de registro: [Selección] Postor: RUC/Código [] [Buscar] [Limpiar]

Estado de la propuesta: [Selección] [Registrar]

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de inscripción de registro	Fecha de inscripción de postor	Fecha de inscripción de presentación	Fecha de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Metodología
1	20543492389	CORPORACION TIERRA SOL S.A.C	19/02/2025	19:46:38	20543492389	19/02/2025	19:48:19	Enviado	Valido
2	20534661411	CONSORCIO CUYAHUASI I	19/02/2025	20:23:38	20534661411	19/02/2025	20:45:00	Enviado	Valido
3	20535069094	INGCONS CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	19/02/2025	12:07:22	20535069094	19/02/2025	12:08:09	Enviado	Valido
4	20604481806	MECAFER E.I.R.L.	19/02/2025	18:03:30	20604481806	---	---	Sorrader no enviado	Valido
5	20601282063	CONSORCIO LIMA	19/02/2025	20:31:55	20601282063	19/02/2025	20:58:14	Enviado	Valido
6	20602309127	CONSORCIO SILVESTRE	19/02/2025	16:46:59	20602309127	19/02/2025	17:58:04	Enviado	Valido
7	20602349234	CONSORCIO EJECUTOR AS	19/02/2025	09:26:06	20602349234	19/02/2025	16:37:34	Enviado	Valido
8	20548938768	CONSORCIO OUR HOUSE CONSTRUCTION SA Y ASOCIADOS	19/02/2025	23:00:52	20548938768	19/02/2025	23:05:37	Enviado	Valido
9	20606457945	CONSORCIO SANTA ROSA	19/02/2025	23:13:57	20606457945	19/02/2025	23:15:05	Enviado	Valido
10	20535096652	CONSORCIO SAN BENITO	19/02/2025	23:47:29	20535096652	19/02/2025	23:49:43	Enviado	Valido

A. PRIMER ACTO:

El Comité de selección da la continuidad del procedimiento de selección en mención, por lo cual se realizó la observación de los documentos de presentación obligatoria dando a conocer a cada uno de los postores la observación sujeta a subsanación contenida en cada oferta, así mismo se indicó que se procedió a realizar gestiones a través de la Carta emitida por el comité de selección, en acogimiento al Art. 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, otorgándosele un plazo de subsanación de **un (01) día hábil de notificado a través de la plataforma SEACE.**

- **Carta N°003-2025-CS-MPI**, se solicita la subsanación CONSORCIO LIMA
- **Carta N°004-2025-CS-MPI**, se solicita la subsanación CONSORCIO OUR HOUSE CONSTRUCTION SA Y ASOCIADOS

(En acogimiento al Art. 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, otorgándosele un plazo de subsanación de un (01) día hábil de notificado a través de la plataforma SEACE.

Item	POSTOR	Subsana	No subsana
1	Carta N°003-2025-CS-MPI, se solicita la subsanación CONSORCIO LIMA	X	
2	Carta N°004-2025-CS-MPI, se solicita la subsanación CONSORCIO OUR HOUSE CONSTRUCTION	X	

B. SEGUNDO ACTO:

Cumplido el plazo en mención se realizó la verificación de la recepción correspondiente de las cartas mencionadas **y que en acogimiento al numeral b), c), e), f) del Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado**, se cuenta con el siguiente resultado. Se solicita la subsanación del anexo 5 a los postores no encontrarse con la firma legalizada respectiva otorgándole 1 día hábil, el postor no subsana en acogimiento al art. 60° del reglamento de la ley de contrataciones del estado

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

CUADRO N° 01
RESUMEN DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y NO ADMITIDAS

ANEXO 01: ADMISIÓN

LP-14-2024-CS-MPI-1

CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "CREACION DEL SERVICIO DE RECREACION, ESPARCIMIENTO Y CULTURA EN EL PARQUE SANTA ROSA DEL PALMAR DEL DISTRITO DE ICA - PROVINCIA DE ICA - DEPARTAMENTO DE ICA"

Nº	POSTORES	ANEXO N° 1	CERTIFICADO PODER Y/O DNI	ANEXO N° 2	ANEXO N° 3	ANEXO N° 4	ANEXO N° 5	ANEXO N° 6	CONDICION DE ADMISION
1	CORPORACION TIERRA SOL S.A.C.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CORRESPONDE	SI CUMPLE 4,906,455.15	ADMITIDO
2	CONSORCIO CUYAHUASI I, INTEGRADO POR: (ARQUIN CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.; J&N INGENIEROS EJECUTORES Y CONSULTORES S.A.C.)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE - S/ 4,906,455.15	ADMITIDO
3	INGCONS CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CORRESPONDE	SI CUMPLE - S/ 4,906,455.15	ADMITIDO
4	(*)CONSORCIO LIMA, INTEGRADO POR: (CATALINA, EDGAR, MIJAELE, BRAYAN, FERNANDO S.A.C.; CORPORACION 3MC E.I.R.L.)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE (*SUSBANAR LEGALIZACION DE FIRMAS)	NO CUMPLE (** S/ 4,906,455.15	NO ADMITIDO
5	CONSORCIO SILVESTRE, INTEGRADO POR: (CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ENMANUEL & LUCIANO S.A.C.; PROSIVIAL S.A.C.)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE - S/ 4,906,455.15	ADMITIDO
6	CONSORCIO EJECUTOR A6, INTEGRADO POR: (CIPROC S.R.L.; REBECSA S.A.C.)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE - S/ 4,906,455.15	ADMITIDO
7	CONSORCIO OUR HOUSE CONSTRUCTION SA Y ASOCIADOS, INTEGRADO POR: (OUR HOUSE CONSTRUCTION S.A.; MARTINEZ CONSTRUCTORES E INGENIEROS E.I.R.L.)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE (*SUSBANAR LEGALIZACION DE FIRMAS)	SI CUMPLE - S/ 4,906,455.15	ADMITIDO
8	(**)CONSORCIO SANTA ROSA, INTEGRADO POR: (VER & CAN CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.; CONSTRUCCIONES CARBAJAL E.I.R.L.)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE (*SUSBANAR LEGALIZACION DE FIRMAS)	NO CUMPLE (***) S/ 4,906,455.15	NO ADMITIDO
9	CONSORCIO SAN BENITO, INTEGRADO POR: (ARISTA INGENIERIA & PROYECTOS S.A.C.; TELLUS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE - S/ 4,906,455.15	ADMITIDO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

(*) **CONSORCIO LIMA, INTEGRADO POR: (CATALINA, EDGAR, MIJAEL, BRAYAN, FERNANDO S.A.C.; CORPORACION 3MC E.I.R.L.),** se identifica que el postor si presento el Anexo N° 06 "Precio de la Oferta", pero de la verificación del contenido de las partidas en presupuesto de obra difiere a lo establecido en el expediente técnico, y se identifico las partidas detalladas a continuación:

PARTIDA OFERTADA	EXPEDIENTE TECNICO
04.03.02 " CIMENTOS CORRIDOS F'c=100 Kg/cm2 + 30% DE P.G. MAX 6"	04.03.02 "CIMENTOS CORRIDOS F'c =100 Kg/cm2 + 30% DE P.G. MAX 6"
04.04.03 " MURO DE LADRILLO KING-KONG DE SOGA CM. 1.5 X 1.5CM-GRADAS"	04.04.03 "MURO DE LADRILLO KING-KONG DE SOGA C/M 1:5 X 1.5CM-GRADAS"
04.05.02.01 " TEMPLADORES DE VIGUETAS DE F' LISO 3/8" A36 L=2.55m "	04.05.02.01 "TEMPLADORES DE VIGUETAS DE F° LISO 3/8" A36 L=2.55 m."
04.05.02.02 " ARRIOSTRES F' LISO 5/8" A36 L=4.80 m. "	04.05.02.02 "ARRIOSTRES F° LISO 5/8" A36 L=4.80 m."
04.05.02.02 " CERCO CON MALLA GALVANIZADA COCADA 2" X 2" C/TUBO Ø2" Y TUBO F'G' Ø3"	04.05.02.02 "CERCO CON MALLA GALVANIZADA COCADA 2" X 2" C/TUBO Ø2" Y TUBO F°G' Ø3"
04.05.04.02 " CODO PVC SAL 4"X90"	04.09.02.01 "CODO PVC SAL 4"X90"
04.09.02.01 " CODO PVC SAL 4"X45"	04.09.02.02 "CODO PVC SAL 4"X45"
04.09.02.02 " ABRAZADERA DE A'G' P/TUB 4"	04.09.02.08 "ABRAZADERA DE A°G° P/TUB 4"
04.09.02.09 " DADOS DE CONCRETO F'c=175.00 Kg/cm2 (0.25x0.25mx1.00m)"	04.09.02.09 "DADOS DE CONCRETO F'c= 175.00 Kg/cm2 (0.25x0.25mx1.00m)"

Tal como señala la Opinión N° 067-2018/DTN a través de la cual la Dirección Técnico Normativa del OSCE ha señalado que en las ofertas económicas pueden presentarse otro tipo de errores, como el caso de fallas ortográficas (omisión de reglas ortográficas, diéresis, acentuación y puntuación) y errores de digitación (duplicidad de letras, supresión o adición de letras o palabras, alteración o distorsión de palabras, errores de transcripción y otros errores de la misma naturaleza), los cuales en aplicación de los principios de competencia, eficacia y eficiencia podrían ser también objeto de subsanación. En el presente caso el participante ofertó partidas distintas a las requeridas por la Entidad en el presupuesto técnico de obra. En tal sentido, es preciso referir que el numeral 60.1 del artículo 60 del Reglamento, permite la subsanación de errores materiales o formales, siempre que, **no se altere el contenido esencial de la oferta**; circunstancia que, no resulta posible en el caso concreto puesto que, ello implicaría permitir que el postor modifique la descripción de las partidas ofertada. **Partida 04.03.02;04.04.03;04.05.02.01;04.05.02.02;04.05.04.02;04.09.02.01;04.09.02.02;04.09.02.08;04.09.02.09 POR LO QUE NO ES ADMITIDA**





(**) **CONSORCIO SANTA ROSA, INTEGRADO POR: (VER & CAN CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.; CONSTRUCCIONES CARBAJAL E.I.R.L.)** se identifica que el postor si presento el Anexo N° 06 "Precio de la Oferta", pero de la verificación del contenido de las partidas en presupuesto de obra difiere a lo establecido en el expediente técnico, y se identificó las partidas detalladas a continuación:

PARTIDA OFERTADA	EXPEDIENTE TECNICO
24.05.02 "CABLE ELECTRICO 2-1 X 10mm2 N2XOH +1X10mm2 / T-25 Ø PVC-P"	24.05.02 "CABLE ELECTRICO 2-1 X 10mm2 N2XOH +1X10mm2 / T-25 Ø PVC-P"

Tal como señala la Opinión N° 067-2018/DTN a través de la cual la Dirección Técnico Normativa del OSCE ha señalado que en las ofertas económicas pueden presentarse otro tipo de errores, como el caso de fallas ortográficas (omisión de reglas ortográficas, diéresis, acentuación y puntuación) y errores de digitación (duplicidad de letras, supresión o adición de letras o palabras, alteración o distorsión de palabras, errores de transcripción y otros errores de la misma naturaleza), los cuales en aplicación de los principios de competencia, eficacia y eficiencia podrían ser también objeto de subsanación. En el presente caso el participante ofertó partidas distintas a las requeridas por la Entidad en el presupuesto técnico de obra. En tal sentido, es preciso referir que el numeral 60.1 del artículo 60 del Reglamento, permite la subsanación de errores materiales o formales, siempre que, **no se altere el contenido esencial de la oferta**; circunstancia que, no resulta posible en el caso concreto puesto que, ello implicaría permitir que el postor modifique la descripción de las partidas ofertada. **Partida 24.05.02 POR LO QUE NO ES ADMITIDA**

C. TERCER ACTO:
FACTORES DE EVALUACION DE LAS OFERTAS ADMITIDAS El comité de selección procede a la evaluación de ofertas, en atención al numeral 1.8 de la sección General de las Bases Integradas y lo señalado en el numeral 74.2 del artículo 74 (*detalldados en el tercer acto*), con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo siguiente:
a) Cuando la evaluación del precio sea el único factor, se le otorga el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

Donde:

- P_i = Oferta
- O_i = Puntaje de la oferta a evaluar
- O_m = Precio i
- PMP = Precio de la oferta más baja
- PMP = Puntaje máximo del precio





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



EVALUACIÓN DE OFERTAS CON BONIFICACION						
LP-14-2024-CS-MPI-1						
CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "CREACION DEL SERVICIO DE RECREACION, ESPARCIMIENTO Y CULTURA EN EL PARQUE SANTA ROSA DEL PALMAR DEL DISTRITO DE ICA - PROVINCIA DE ICA - DEPARTAMENTO DE ICA"						
Nº	POSTORES	PRECIO	PUNTAJE (95 PUNTOS)	FACTORES DE EVALUACION		RESULTADO
				SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL (03 PUNTOS)	INTEGRIDAD (02 PUNTOS)	
1	CONSORCIO CUYAHUASI I, INTEGRADO POR: (ARQUIN CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.; J&N INGENIEROS EJECUTORES Y CONSULTORES S.A.C.)	4,906,455.15	95.00	3.00	2.00	100.00
2	INGCONS CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	4,906,455.15	95.00	3.00	2.00	100.00
3	CONSORCIO SILVESTRE, INTEGRADO POR: (CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ENMANUEL & LUCIANO S.A.C.; PROSIVIAL S.A.C.)	4,906,455.15	95.00	3.00	2.00	100.00
4	CONSORCIO EJECUTOR A6, INTEGRADO POR: (CIPROC S.R.L.; REBECSA S.A.C.)	4,906,455.15	95.00	3.00	2.00	100.00
5	CONSORCIO OUR HOUSE CONSTRUCTION SA Y ASOCIADOS, INTEGRADO POR: (OUR HOUSE CONSTRUCTION S.A.; MARTINEZ CONSTRUCTORES E INGENIEROS E.I.R.L.)	4,906,455.15	95.00	3.00	2.00	100.00
6	CONSORCIO SAN BENITO, INTEGRADO POR: (ARISTA INGENIERIA & PROYECTOS S.A.C.; TELLUS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.)	4,906,455.15	95.00	3.00	2.00	100.00
7	CORPORACION TIERRA SOL S.A.C.	4,906,455.15	95.00	3.00	2.00	100.00





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



A fin de determinar el orden de prelación, se realizara el sorteo en el SEACE, de acuerdo lo señalado en el artículo N° 74 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, obteniendo el siguiente resultado

REPORTE DEL DESEMPATE

SE@CE Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado

Entidad Convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA Objeto de la Contratación : Obra
 Nomenclatura : LP-SM-14-2024-CS/MP/1 Nro. Convocatoria : 1
 Descripción del Objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE RECREACION, ESPARCIMIENTO Y CULTURA EN EL PARQUE SANTA ROSA

Datos del ítem y sorteo

Número ítem	1	Fecha	18/03/2025	Hora	6:19 PM
Descripción ítem	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACION	Usuario que actualizó	ARMANDO JESUS LOZA AGUILAR		

Listado del Resultado del Desempate

Código/Ruc Postor	Razón Social	Puntaje Total con Bonificación	Orden de Praelación
20548938766	CONSORCIO OUR HOUSE CONSTRUCTION SA Y ASOCIADOS	100.0	1
20534661411	CONSORCIO CUYAHUASI I	100.0	2
20543492389	CORPORACION TIERRA SOL S.A.C	100.0	3
20535096052	CONSORCIO SAN BENITO	100.0	4
20535069094	INGCONS CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	100.0	5
20602349234	CONSORCIO EJECUTOR A6	100.0	6
20602309127	CONSORCIO SILVESTRE	100.0	7

D. CUARTO ACTO:

Artículo 75. Calificación

75.1. Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

75.2. Si alguno de los dos (2) postores no cumple con los requisitos de calificación, el comité de selección verifica los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación; salvo que de la revisión de las ofertas, solo se pueda identificar una (1) que cumpla con tales requisitos.

E. QUINTO ACTO:

REQUISITOS DE CALIFICACION DE LAS OFERTAS ADMITIDAS

Artículo 49. Requisitos de calificación

49.1. La Entidad verifica la calificación de los postores conforme a los requisitos que se indiquen en los documentos del procedimiento de selección, a fin de determinar que estos cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato. Para ello, en los documentos del procedimiento de selección se establecen de manera clara y precisa los requisitos que cumplen los postores a fin de acreditar su calificación.

49.2. Los requisitos de calificación que pueden adoptarse son los siguientes

- a) Capacidad legal: habilitación para llevar a cabo la actividad económica materia de contratación.
- b) Capacidad técnica y profesional: aquella relacionada al equipamiento estratégico, infraestructura estratégica, así como la experiencia del personal clave requerido. Las calificaciones del personal pueden ser requeridas para servicios en general y obras. Tratándose de consultoría en general y consultoría de obra los requisitos de calificación comprenden obligatoriamente las calificaciones y experiencia del personal clave.
- c) Experiencia del postor en la especialidad.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Observación N° 1 y 3 SURGO CONSTRUCTORA S.A.C., EXPROSUR E.I.R.L. Por lo que con ocasión a la integración de bases se considerará obra similar a: Construcción y/o creación y/o ampliación y/o mejoramiento en las siguientes intervenciones: parques y/o plazuelas y/o plazas y/o boulevard y/o alamedas y/o servicios de esparcimiento y/o servicios de recreación. El área usuaria ACLARA que, para el término esparcimiento y/o servicios de recreación se considerará solo (parques y/o plazuelas y/o plazas y/o boulevard y/o alamedas).

Consulta N° 13 PM & OS CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ACOGE PARCIALMENTE su observación. Por lo que con ocasión a la integración de bases se considerará obra similar a: Construcción y/o creación y/o mejoramiento en las siguientes intervenciones: parques y/o plazuelas y/o plazas y/o boulevard y/o alamedas.

Observación N° 6 INGEXCON CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. ACOGE PARCIALMENTE su observación. Por lo que con ocasión a la integración de bases se considerará obra similar a: Construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o reconstrucción en las siguientes intervenciones: parques y/o plazuelas y/o plazas y/o esparcimiento y/o servicios de recreación. El área usuaria ACLARA que, para el término esparcimiento y/o servicios de recreación se considerará solo (parques y/o plazuelas y/o plazas y/o boulevard).

Observación N° 9 WRR INGENIERIA Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L. ACOGE PARCIALMENTE su observación. Por lo que con ocasión a la integración de bases se considerará obra similar a: Construcción y/o creación y/o mejoramiento en las siguientes intervenciones: parques y/o plazuelas y/o plazas y/o esparcimiento y/o servicios de recreación. El área usuaria ACLARA que, para el término esparcimiento y/o recreación se considerará solo (parques y/o plazuelas y/o plazas y/o boulevard).

1		NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1		CONSORCIO OUR HOUSE CONSTRUCTION SA Y ASOCIADOS, INTEGRADO POR: (OUR HOUSE CONSTRUCTION S.A.; MARTINEZ CONSTRUCTORES E INGENIEROS E.I.R.L.)	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE		NO CUMPLE	
B	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL				
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.			
A.2	FORMACION ACADEMICA DEL PLANTEL PROFECIONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato			
A3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato			
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	No Cumple			
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		NO CUMPLE			



ANEXO N° 10

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCION
LICITACION PUBLICA N° 014-2024-CS-MPI-1
Presente -

Mediante el presente, el suscrito detalla lo siguiente como EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA	EXPERIENCIA PROVENIENTE DE:	MONEDA	IMPORTE	TIPO DE GAMBIO VENTA	MONTO FACTURADO ACUMULADO
1	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN EL PPJJ JUSTO PASTOR DEL DISTRITO DE MARCONA. PROVINCIA DE NASCA. DEPARTAMENTO DE ICA	003-2024	10/01/2024	12/06/2024		SOLES	S/ 1,528,054.50		S/ 1,528,054.50
2	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA	CREACION DEL SERVICIO DE RECREACION ACTIVA Y PASIVA DEL PARQUE 15 DE DICIEMBRE DEL ASENTAMIENTO HUMANO RUTAS DEL SOL. DISTRITO DE MARCONA - PROVINCIA DE NASCA - DEPARTAMENTO DE ICA	015-2024	02/07/2024			SOLES	S/ 2,891,053.00		S/ 4,419,107.5
3	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA	REMODELACION Y CONSTRUCCION PARQUE N.1 MZA. E-BENJAMIN DOIG LOSSIO. DISTRITO DE PUCUSANA-LIMA-LIMA	S/N	30/11/2016	24/02/2017		SOLES	S/ 525,653.57		S/ 4,944,761.07
4	INVERMET	REPARACION DE SENDERO RENOVACION DE AREA VERDE CONSTRUCCION DE GRADERIAS ADQUISICION DE MOBILIARIO URBANO - ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) PLAZA DE ARMAS DE MANCHAY - DISTRITO DE PACHACAMAC PROVINCIA LIMA - DEPARTAMENTO LIMA CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES 2531758	039-2022	29/09/2022	12/12/2022		SOLES	S/ 692,942.24		S/ 5,637,703.31



(2) De la experiencia 2 presentada por el postor, se puede observar que este presenta como acreditación, contrato y acta de recepción de obra , de la revisión no se muestra el monto de



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ejecución de obra por lo que se da por no admitida conforme lo señala ACUERDO DE SALA PLENA N° 002-2023/TCE ACUERDO DE SALA PLENA QUE ESTABLECE CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CALIFICACIÓN EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD EN PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS

III. ACUERDO
 Por las consideraciones expuestas, los Vocales del Tribunal de Contrataciones del Estado que suscriben el presente voto, consideran que corresponder acordar lo siguiente:

1. La verificación del cumplimiento del requisito de calificación "experiencia del postor en la especialidad" en procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, de conformidad con las bases estándar aprobadas por el OSCE, se realiza de la siguiente manera:

i. Contrato y su respectiva acta de recepción de obra de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida y el monto que implicó su ejecución.

ii. Contrato y su respectiva resolución de liquidación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida y el monto que implicó su ejecución.

iii. Contrato y su respectiva constancia de prestación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida y el monto total que implicó su ejecución.

iv. Contrato y cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida indiquen montos o plazos diferentes, la información que se presenta debe evidenciar los motivos e identificar los instrumentos por los cuales se realizaron modificaciones al monto del contrato original, quedando el postor facultado a presentar la documentación que estime pertinente para acreditar dicha información.

Por lo que dicha experiencia no se tomó en consideración. Por tal motivo postor solo acredita un monto facturado de S/ 2 746,650.31, no estaría cumpliendo con el requisito de calificación de la experiencia del postor en la especialidad, donde se solicita que el postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 5,451,616.83, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de presentación de ofertas que se computan desde la suscripción del acta de recepción de obra.

Por tal motivo, su oferta queda DESCALIFICADA.

2		NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2		CONSORCIO CUYAHUASI I, INTEGRADO POR: (ARQUIN CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.; J&N INGENIEROS EJECUTORES Y CONSULTORES S.A.C.)	
		REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
B		CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL			
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.			
A.2	FORMACION ACADEMICA DEL PLANTEL PROFECIONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato			
A3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato			
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		NO CUMPLE		
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		NO CUMPLE			





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ANEXO Nº 10
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

CONSORCIO CUYAHUASI I
JULIAN ENRIQUE ESPINOZA MENDOZA
REPRESENTANTE COMÚN

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 014-2024-CS-MPI-1
Presente.

Mediante el presente, el suscrito detalla lo siguiente como EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO ²⁰	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁰ DE:	MONEDA	IMPORTE ²¹	TIPO DE CAMBIO VENTA ²²	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²³
1	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS	"MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE RECREACIÓN Y ESPARCIMIENTO EN LA PLAZUELA DEL ASENTAMIENTO HUMANO SANTA CRUZ ZONA A, DISTRITO DE PARACAS - PISCO - ICA" CIU 2320611	022-2021-MDP-GA/SGLCP	26/05/2021	29/03/2022	CONSORCIO J&N INGENIEROS EJECUTORES Y CONSULTORES S.A.C. 40% ARQUIN CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. 60%	SOLES	1,542,095.78		1,542,095.78
2	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCUCAJE	"CREACIÓN DEL PARQUE RECREATIVO EN EL SECTOR BARRIO NUEVO, OCUCAJE DEL DISTRITO DE OCUCAJE - PROVINCIA DE ICA - DEPARTAMENTO DE ICA, CÓDIGO ÚNICO 2485047 - PRIMERA ETAPA"	07-2022/MD OCUCAJE	10/10/2022	12/02/2024	INDIVIDUAL	SOLES	1,226,014.37		1,226,014.37
3	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA	"CREACION DEL PARQUE RECREATIVO EN EL AA. HH VILLA HERMOSA, DISTRITO DE MARCONA, PROVINCIA DE NAZCA, DEPARTAMENTO DE ICA"	012-2023-MDM	28/12/2023	17/07/2024	CONSORCIO J&N INGENIEROS EJECUTORES Y CONSULTORES S.A.C. 60% ARQUIN CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. 40%	SOLES	1,014,391.45		1,014,391.45
4	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS	"CREACION DE LA PLAZUELA RECREATIVA EN LA HABILITACION URBANA KUELAP DEL DISTRITO DE PARACAS - PROVINCIA DE PISCO - DEPARTAMENTO DE ICA" - CUI N°	004-2024-MDP-OGAF/OACP	01/07/2024	05/12/2024	INDIVIDUAL	SOLES	1,232,026.08		1,232,026.08

		2512959								
5	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS AQUINES	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREATIVO DE LA PLAZA DEL CENTRO POBLADO DEL ROSARIO, DISTRITO DE LOS AQUINES, PROVINCIA DE ICA, REGIÓN ICA"	0005-2018-MDLA	09/11/2018	14/02/2019	CONSORCIO	SOLES	569,336.51		227,734.60
6	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS	"CREACION DEL PARQUE EL TRIANGULO EN EL M.H.H. SANTA CRUZ ZONA B, DISTRITO DE PARACAS-PISCO-ICA. CÓDIGO SNIP 266943"	1464-2018-MDP/GA/SGLP	28/08/2018	31/12/2018	CONSORCIO	SOLES	1,328,209.75		996,157.31
TOTAL										6'238,419.59

- ²⁰ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato.
²¹ Si el titular de la experiencia no es el postor, cuando el dicho experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión Nº 216-2017/DIN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión Nº 010-2013/DIN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se entienda producto de la fusión; o bien, si en virtud de la escisión se transfieren un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completo, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad absorbida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá ampliar la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".
²² Se refiere al monto del contrato ejecutado (incluido adicionales y reducciones, de ser el caso).
²³ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato.
²⁴ Consultar en la moneda establecida para el valor referencial.

Ica, 19 de febrero del 2025

(*) EL POSTOR CONSORCIO CUYAHUASI I, INTEGRADO POR: (ARQUIN CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.; J&N INGENIEROS EJECUTORES Y CONSULTORES S.A.C.).

EXPERIENCIA Nº 06: adjunta en folios 153 al 173 el CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA: "CREACION DEL PARQUE EL TRIANGULO EN EL AA.HH. SANTA CRUZ ZONA B, DISTRITO DE PARACAS – PISCO – ICA", donde presenta experiencia como CONSORCIO SANTA CRUZ.

De la revisión del CONTRATO DE CONSORCIO, presentado adjunto al contrato de obra, conformado por las empresas ARQUIN CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. y R&N CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C., no establecieron fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que asumieron en el contrato cada una de las empresas, en específico la empresa ARQUIN CONTRATISTAS GENERALES S.R.L., (conformante del CONSORCIO CUYAHUASI I)

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario no se computara la experiencia proveniente de dicho contrato.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD			
Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (1) EL VALOR REFERENCIAL, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra. Se considerará obra similar a: Construcción y/o Creación y/o Mejoramiento en las siguientes intervenciones: parques y/o plazuelas y/o plazas. Acreditación: La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.			
En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.			
Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales. Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9. Cuando los contratos presentados se encuentren expresados en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción. Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 10 referido a la experiencia del postor en la especialidad.			
<table border="1"> <tr> <td>Importante</td> </tr> <tr> <td>En el caso de consorcios, la calificación de la experiencia se realiza conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".</td> </tr> </table>		Importante	En el caso de consorcios, la calificación de la experiencia se realiza conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".
Importante			
En el caso de consorcios, la calificación de la experiencia se realiza conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".			

Conforme a lo mencionado, la no determinación fehaciente de las obligaciones de la empresa ARQUIN CONTRATISTAS GENERALES S.R.L., en el CONTRATO DE CONSORCIO presentado imposibilita la realización del cálculo facturado (RESOLUCION N° 03980-2023-TCE-S2) (Directiva N° 005-2019-OSCE/CD Versión N°01 (Aprobada con Resolución N° 017-2019-OSCE/PRE))

d) Las obligaciones que correspondan a cada uno de los integrantes del consorcio. Cada integrante debe precisar las obligaciones a las que se compromete en la ejecución del objeto de la contratación, estén o no vinculadas directamente a dicho objeto, pudiendo estar relacionadas a otros aspectos, como administrativos, económicos, financieros, entre otros, debiendo aplicar en el caso de bienes, lo previsto en el acápite 4 del numeral 7.5.2.

Por lo que dicha experiencia no se tomó en consideración. Por tal motivo postor solo acredita un monto facturado de S/ 5,242,262.28, no estaría cumpliendo con el requisito de calificación de la experiencia del postor en la especialidad, donde se solicita que el postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 5,451,616.83, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de presentación de ofertas que se computan desde la suscripción del acta de recepción de obra.

Por tal motivo, su oferta queda DESCALIFICADA.

3	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 3		CORPORACION TIERRA SOL S.A.C.
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE NO CUMPLE
	B	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL	
	A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
A.2	FORMACION ACADEMICA DEL PLANTEL PROFECIONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del	



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



		Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	
A3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		NO CUMPLE
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		NO CUMPLE	

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores:
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 014-2024-CS-MPI-1
Presente -

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO	FECHA DE CONTRATO	FECHA DE RECEPCION DE OBRA	EXP. PROV ENIENTE DE:	MONE DA	IMPORTE	TIPO DE CAMB IO	MONTO FACTURADO ACUMULADO
1	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREATIVO DEL PARQUE LUCHA REYES DE LA URB. EL TREBOL II ETAPA, SECTOR 25 DEL DISTRITO DE LOS OLIVOS - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA - I ETAPA	17-2019-MDLO-SGLYP	11-09-2019	04-11-2019	CORPORACION TIERRA SOL S.A.C.	SOLES	S/ 95,697.55		S/95,697.55
2	FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS DEL PARQUE D'ONOFRIO G. BARRON DEL DISTRITO DE LIMA PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI 2458312	012-2020-INVERMET	17-08-2020	09-02-2021	CORPORACION TIERRA SOL S.A.C.	SOLES	S/ 755,094.88		S/850,792.43
3	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS	MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE ALFA N 01 EN EL A.H. LOS ROSALES DE PRO. DISTRITO DE LOS OLIVOS-LIMA-LIMA, II ETAPA CUI N. 2260200	19-2021-MDLO-SGLYP	27-08-2021	22-11-2021	CORPORACION TIERRA SOL S.A.C.	SOLES	S/ 181,340.28		S/1,032,132.71
4	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREATIVO DE LA ZONA DE RECREACION PUBLICA H4 (PARQUE EL LENGUAJE) DEL CONJUNTO HABITACIONAL CARLOS CUETO FERNANDINI SECTOR N. DISTRITO DE LOS OLIVOS, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CUI N. 2507780	20-2021-MDLO-SGLYP	27-08-2021	12-11-2021	CORPORACION TIERRA SOL S.A.C.	SOLES	S/ 101,612.16		S/1,133,744.87

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO	FECHA DE CONTRATO	FECHA DE RECEPCION DE OBRA	EXP. PROV ENIENTE DE:	MONE DA	IMPORTE	TIPO DE CAMB IO	MONTO FACTURADO ACUMULADO
5	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS	CREACION DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS DEL PARQUE N° 31 (PARQUE FRANCIS) DE LA URB. RESIDENCIAL LOS CEDROS I ETAPA DEL DISTRITO DE LOS OLIVOS - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA. 6	04-2022-MDLO-SGLYP	25-03-2022	11-05-2022	CORPORACION TIERRA SOL S.A.C.	SOLES	S/ 114,523.88		S/1,246,268.76
6	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS DEL PARQUE LOS PORTALES DEL NORTE EN LA URB. LOS PORTALES DEL NORTE DEL DISTRITO DE LOS OLIVOS - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	03-2022-MDLO-SGLYP	25-03-2022	11-05-2022	CORPORACION TIERRA SOL S.A.C.	SOLES	S/ 89,648.85		S/1,337,918.61
7	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS DEL PARQUE RAMUEL ROJAS POMA DEL P.J.P.M.V. CONTRATERNIDAD DEL AAHH SAN MARTIN DE PORRES DEL DISTRITO DE LOS OLIVOS - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	05-2022-MDLO-SGLYP	25-03-2022	06-07-2022	CORPORACION TIERRA SOL S.A.C.	SOLES	S/ 318,908.30		S/1,656,826.91
8	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO	CREACION DEL PARQUE SEBASTIAN BARRANCA DEL CENTRO POBLADO SANTIAGO DISTRITO DE SANTIAGO PROVINCIA DE ICA DEPARTAMENTO DE ICA	004-2023	16-11-2023	10-04-2024	CORPORACION TIERRA SOL S.A.C.	SOLES	S/ 1'482,413.31		S/3,138,240.22
9	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA	MEJORAMIENTO DE LA PLAZA DEL CC.PP. CRUZ BLANCA DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA -ICA	21-2021-MPCHGM	22.07.2021	05.07.2022	CORPORACION TIERRA SOL S.A.C.	SOLES	S/ 2'794,967.77		S/5,934,207.99
10	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS DE LA PLAZA CIVICA DE CHILLON DEL AAHH MUNICIPAL CHILLON DEL DISTRITO DE LOS OLIVOS, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA, CUI N°2525702*	32-2021-MDLO-SGLYP	10/12/2021	07.03.2022	CORPORACION TIERRA SOL S.A.C.	SOLES	S/ 319,862.90		S/6,254,170.89

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO	FECHA DE CONTRATO	FECHA DE RECEPCION DE OBRA	EXP. PROV ENIENTE DE:	MONE DA	IMPORTE	TIPO DE CAMB IO	MONTO FACTURADO ACUMULADO
11	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACUTEC	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO TURISTICO EN LA PLAZA DE HERAS DEL CENTRO POBLADO DE PACHACUTEC, DISTRITO DE PACHACUTEC - PROVINCIA DE ICA - DEPARTAMENTO DE ICA	S/N	02.12.2019	20.02.2020	CORPORACION TIERRA SOL S.A.C.	SOLES	S/ 263,677.12		S/6,517,848.01
SON: SEIS MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 01/100 SOLES								TOTAL	S/6,517,848.01	

Ica, 19 de Febrero del 2025



- ✓ De la experiencia 1 presentada por el postor, se puede observar que este presenta como acreditación, contrato y acta de recepción de obra , de la revisión no se muestra el monto de ejecución de obra por lo que se da por no admitida conforme lo señala ACUERDO DE SALA PLENA N° 002-2023/TCE ACUERDO DE SALA PLENA QUE ESTABLECE CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CALIFICACIÓN EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD EN PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS

III. ACUERDO

Por las consideraciones expuestas, los Vocales del Tribunal de Contrataciones del Estado que suscriben el presente voto, consideran que corresponder acordar lo siguiente:

1. La verificación del cumplimiento del requisito de calificación "experiencia del postor en la especialidad" en procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, de conformidad con las bases estándar aprobadas por el OSCE, se realiza de la siguiente manera:
 - i. Contrato y su respectiva acta de recepción de obra de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida y el monto que implicó su ejecución.
 - ii. Contrato y su respectiva resolución de liquidación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida y el monto que implicó su ejecución.
 - iii. Contrato y su respectiva constancia de prestación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida y el monto que implicó su ejecución.
 - iv. Contrato y cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida y el monto total que implicó su ejecución.
 - v. Cuando el contrato y el documento que se adjunta para acreditar que la obra fue concluida indiquen montos o plazos diferentes, la información que se presenta debe evidenciar los motivos e identificar los instrumentos por los cuales se realizaron modificaciones al monto del contrato original, quedando al postor facultado a presentar la documentación que estime pertinente para acreditar dicha información.

- ✓ (2) De la experiencia 2 presentada por el postor, se puede observar que este presenta como acreditación, contrato y acta de recepción de obra , de la revisión no se muestra el monto de ejecución de obra por lo que se da por no admitida conforme lo señala ACUERDO DE SALA PLENA N° 002-2023/TCE ACUERDO DE SALA PLENA QUE ESTABLECE CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CALIFICACIÓN EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD EN PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS

III. ACUERDO

Por las consideraciones expuestas, los Vocales del Tribunal de Contrataciones del Estado que suscriben el presente voto, consideran que corresponder acordar lo siguiente:

1. La verificación del cumplimiento del requisito de calificación "experiencia del postor en la especialidad" en procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, de conformidad con las bases estándar aprobadas por el OSCE, se realiza de la siguiente manera:
 - i. Contrato y su respectiva acta de recepción de obra de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida y el monto que implicó su ejecución.
 - ii. Contrato y su respectiva resolución de liquidación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida y el monto que implicó su ejecución.
 - iii. Contrato y su respectiva constancia de prestación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida y el monto que implicó su ejecución.
 - iv. Contrato y cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida y el monto total que implicó su ejecución.
 - v. Cuando el contrato y el documento que se adjunta para acreditar que la obra fue concluida indiquen montos o plazos diferentes, la información que se presenta debe evidenciar los motivos e identificar los instrumentos por los cuales se realizaron modificaciones al monto del contrato original, quedando al postor facultado a presentar la documentación que estime pertinente para acreditar dicha información.



- ✓ (3) De la experiencia 3 presentada por el postor, se puede observar que este presenta como acreditación, contrato y acta de recepción de obra , de la revisión no se muestra el monto de ejecución de obra por lo que se da por no admitida conforme lo señala ACUERDO DE SALA PLENA N° 002-2023/TCE ACUERDO DE SALA PLENA QUE ESTABLECE CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CALIFICACIÓN EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD EN PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS

III. ACUERDO

Por las consideraciones expuestas, los Vocales del Tribunal de Contrataciones del Estado que suscriben el presente voto, consideran que corresponder acordar lo siguiente:

1. La verificación del cumplimiento del requisito de calificación "experiencia del postor en la especialidad" en procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, de conformidad con las bases estándar aprobadas por el OSCE, se realiza de la siguiente manera:
 - i. Contrato y su respectiva acta de recepción de obra de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida y el monto que implicó su ejecución.
 - ii. Contrato y su respectiva resolución de liquidación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida y el monto que implicó su ejecución.
 - iii. Contrato y su respectiva constancia de prestación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida y el monto que implicó su ejecución.
 - iv. Contrato y cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida y el monto total que implicó su ejecución.
 - v. Cuando el contrato y el documento que se adjunta para acreditar que la obra fue concluida indiquen montos o plazos diferentes, la información que se presenta debe evidenciar los motivos e identificar los instrumentos por los cuales se realizaron modificaciones al monto del contrato original, quedando al postor facultado a presentar la documentación que estime pertinente para acreditar dicha información.



- (4) De la experiencia 4 presentada por el postor, se puede observar que este presenta como acreditación, contrato y acta de recepción de obra , de la revisión no se muestra el monto de ejecución de obra por lo que se da por no admitida conforme lo señala ACUERDO DE SALA PLENA N° 002-2023/TCE ACUERDO DE SALA PLENA QUE ESTABLECE CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CALIFICACIÓN EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD EN PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS

III. ACUERDO

Por las consideraciones expuestas, los Vocales del Tribunal de Contrataciones del Estado que suscriben el presente voto, consideran que corresponder acordar lo siguiente:

1. La verificación del cumplimiento del requisito de calificación "experiencia del postor en la especialidad" en procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, de conformidad con las bases estándar aprobadas por el OSCE, se realiza de la siguiente manera:
 - i. Contrato y su respectiva acta de recepción de obra de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida y el monto que implicó su ejecución.
 - ii. Contrato y su respectiva resolución de liquidación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida y el monto que implicó su ejecución.
 - iii. Contrato y su respectiva constancia de prestación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida y el monto que implicó su ejecución.
 - iv. Contrato y cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida y el monto total que implicó su ejecución.
 - v. Cuando el contrato y el documento que se adjunta para acreditar que la obra fue concluida indiquen montos o plazos diferentes, la información que se presenta debe evidenciar los motivos e identificar los instrumentos por los cuales se realizaron modificaciones al monto del contrato original, quedando al postor facultado a presentar la documentación que estime pertinente para acreditar dicha información.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



- ✓ (5) De la experiencia 5 presentada por el postor, se puede observar que este presenta como acreditación, contrato y acta de recepción de obra , de la revisión no se muestra el monto de ejecución de obra por lo que se da por no admitida conforme lo señala ACUERDO DE SALA PLENA N° 002-2023/TCE ACUERDO DE SALA PLENA QUE ESTABLECE CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CALIFICACIÓN EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD EN PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS

III. ACUERDO

Por las consideraciones expuestas, los Vocales del Tribunal de Contrataciones del Estado que suscriben el presente voto, consideran que corresponder acordar lo siguiente:

1. La verificación del cumplimiento del requisito de calificación "experiencia del postor en la especialidad" en procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, de conformidad con las bases estándar aprobadas por el OSCE, se realiza de la siguiente manera:
 - i. Contrato y su respectiva acta de recepción de obra de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida y el monto que implicó su ejecución.
 - ii. Contrato y su respectiva resolución de liquidación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida y el monto que implicó su ejecución.
 - iii. Contrato y su respectiva constancia de prestación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida y el monto que implicó su ejecución.
 - iv. Contrato y cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida y el monto total que implicó su ejecución.
 - v. Cuando el contrato y el documento que se adjunta para acreditar que la obra fue concluida indiquen montos o plazos diferentes, la información que se presenta debe evidenciar los motivos e identificar los instrumentos por los cuales se realizaron modificaciones al monto del contrato original, quedando el postor facultado a presentar la documentación que estime pertinente para acreditar dicha información.

- ✓ (6) De la experiencia 6 presentada por el postor, se puede observar que este presenta como acreditación, contrato y acta de recepción de obra , de la revisión no se muestra el monto de ejecución de obra por lo que se da por no admitida conforme lo señala ACUERDO DE SALA PLENA N° 002-2023/TCE ACUERDO DE SALA PLENA QUE ESTABLECE CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CALIFICACIÓN EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD EN PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS

III. ACUERDO

Por las consideraciones expuestas, los Vocales del Tribunal de Contrataciones del Estado que suscriben el presente voto, consideran que corresponder acordar lo siguiente:

1. La verificación del cumplimiento del requisito de calificación "experiencia del postor en la especialidad" en procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, de conformidad con las bases estándar aprobadas por el OSCE, se realiza de la siguiente manera:
 - i. Contrato y su respectiva acta de recepción de obra de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida y el monto que implicó su ejecución.
 - ii. Contrato y su respectiva resolución de liquidación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida y el monto que implicó su ejecución.
 - iii. Contrato y su respectiva constancia de prestación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida y el monto que implicó su ejecución.
 - iv. Contrato y cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida y el monto total que implicó su ejecución.
 - v. Cuando el contrato y el documento que se adjunta para acreditar que la obra fue concluida indiquen montos o plazos diferentes, la información que se presenta debe evidenciar los motivos e identificar los instrumentos por los cuales se realizaron modificaciones al monto del contrato original, quedando el postor facultado a presentar la documentación que estime pertinente para acreditar dicha información.



- (7) De la experiencia 7 presentada por el postor, se puede observar que este presenta como acreditación, contrato y acta de recepción de obra , de la revisión no se muestra el monto de ejecución de obra por lo que se da por no admitida conforme lo señala ACUERDO DE SALA PLENA N° 002-2023/TCE ACUERDO DE SALA PLENA QUE ESTABLECE CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CALIFICACIÓN EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD EN PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS

III. ACUERDO

Por las consideraciones expuestas, los Vocales del Tribunal de Contrataciones del Estado que suscriben el presente voto, consideran que corresponder acordar lo siguiente:

1. La verificación del cumplimiento del requisito de calificación "experiencia del postor en la especialidad" en procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, de conformidad con las bases estándar aprobadas por el OSCE, se realiza de la siguiente manera:
 - i. Contrato y su respectiva acta de recepción de obra de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida y el monto que implicó su ejecución.
 - ii. Contrato y su respectiva resolución de liquidación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida y el monto que implicó su ejecución.
 - iii. Contrato y su respectiva constancia de prestación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida y el monto que implicó su ejecución.
 - iv. Contrato y cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida y el monto total que implicó su ejecución.
 - v. Cuando el contrato y el documento que se adjunta para acreditar que la obra fue concluida indiquen montos o plazos diferentes, la información que se presenta debe evidenciar los motivos e identificar los instrumentos por los cuales se realizaron modificaciones al monto del contrato original, quedando el postor facultado a presentar la documentación que estime pertinente para acreditar dicha información.

- ✓ (8) De la experiencia 8 presentada por el postor, se puede observar que este presenta como acreditación, contrato y acta de recepción de obra , de la revisión no se muestra el monto de ejecución de obra por lo que se da por no admitida conforme lo señala ACUERDO DE SALA PLENA N° 002-2023/TCE ACUERDO DE SALA PLENA QUE ESTABLECE CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CALIFICACIÓN EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD EN PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS

III. ACUERDO

Por las consideraciones expuestas, los Vocales del Tribunal de Contrataciones del Estado que suscriben el presente voto, consideran que corresponder acordar lo siguiente:

1. La verificación del cumplimiento del requisito de calificación "experiencia del postor en la especialidad" en procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, de conformidad con las bases estándar aprobadas por el OSCE, se realiza de la siguiente manera:
 - i. Contrato y su respectiva acta de recepción de obra de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida y el monto que implicó su ejecución.
 - ii. Contrato y su respectiva resolución de liquidación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida y el monto que implicó su ejecución.
 - iii. Contrato y su respectiva constancia de prestación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida y el monto que implicó su ejecución.
 - iv. Contrato y cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida y el monto total que implicó su ejecución.
 - v. Cuando el contrato y el documento que se adjunta para acreditar que la obra fue concluida indiquen montos o plazos diferentes, la información que se presenta debe evidenciar los motivos e identificar los instrumentos por los cuales se realizaron modificaciones al monto del contrato original, quedando el postor facultado a presentar la documentación que estime pertinente para acreditar dicha información.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



- ✓ (9) De la experiencia 9 presentada por el postor, se puede observar que este presenta como acreditación, contrato y acta de recepción de obra , de la revisión no se muestra el monto de ejecución de obra por lo que se da por no admitida conforme lo señala ACUERDO DE SALA PLENA N° 002-2023/TCE ACUERDO DE SALA PLENA QUE ESTABLECE CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CALIFICACIÓN EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD EN PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS

III. ACUERDO

Por las consideraciones expuestas, los Vocales del Tribunal de Contrataciones del Estado que suscriben el presente voto, consideran que corresponder acordar lo siguiente:

- La verificación del cumplimiento del requisito de calificación "experiencia del postor en la especialidad" en procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, de conformidad con las bases estándar aprobadas por el OSCE, se realiza de la siguiente manera:
 - Contrato y su respectiva acta de recepción de obra de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida y el monto que implicó su ejecución.
 - Contrato y su respectiva resolución de liquidación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida y el monto que implicó su ejecución.
 - Contrato y su respectiva constancia de prestación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida y el monto que implicó su ejecución.
 - Contrato y cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida y el monto total que implicó su ejecución.
 - Cuando el contrato y el documento que se adjunta para acreditar que la obra fue concluida indiquen montos o plazos diferentes, la información que se presenta debe evidenciar los motivos e identificar los instrumentos por los cuales se realizaron modificaciones al monto del contrato original, quedando el postor facultado a presentar la documentación que estime pertinente para acreditar dicha información.

- ✓ (10) De la experiencia 10 presentada por el postor, se puede observar que este presenta como acreditación, contrato y acta de recepción de obra , de la revisión no se muestra el monto de ejecución de obra por lo que se da por no admitida conforme lo señala ACUERDO DE SALA PLENA N° 002-2023/TCE ACUERDO DE SALA PLENA QUE ESTABLECE CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CALIFICACIÓN EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD EN PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS

III. ACUERDO

Por las consideraciones expuestas, los Vocales del Tribunal de Contrataciones del Estado que suscriben el presente voto, consideran que corresponder acordar lo siguiente:

- La verificación del cumplimiento del requisito de calificación "experiencia del postor en la especialidad" en procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, de conformidad con las bases estándar aprobadas por el OSCE, se realiza de la siguiente manera:
 - Contrato y su respectiva acta de recepción de obra de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida y el monto que implicó su ejecución.
 - Contrato y su respectiva resolución de liquidación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida y el monto que implicó su ejecución.
 - Contrato y su respectiva constancia de prestación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida y el monto que implicó su ejecución.
 - Contrato y cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida y el monto total que implicó su ejecución.
 - Cuando el contrato y el documento que se adjunta para acreditar que la obra fue concluida indiquen montos o plazos diferentes, la información que se presenta debe evidenciar los motivos e identificar los instrumentos por los cuales se realizaron modificaciones al monto del contrato original, quedando el postor facultado a presentar la documentación que estime pertinente para acreditar dicha información.

- ✓ (11) De la experiencia 11 presentada por el postor, se puede observar que este presenta como acreditación, contrato y acta de recepción de obra , de la revisión no se muestra el monto de ejecución de obra por lo que se da por no admitida conforme lo señala ACUERDO DE SALA PLENA N° 002-2023/TCE ACUERDO DE SALA PLENA QUE ESTABLECE CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CALIFICACIÓN EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD EN PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS

III. ACUERDO

Por las consideraciones expuestas, los Vocales del Tribunal de Contrataciones del Estado que suscriben el presente voto, consideran que corresponder acordar lo siguiente:

- La verificación del cumplimiento del requisito de calificación "experiencia del postor en la especialidad" en procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, de conformidad con las bases estándar aprobadas por el OSCE, se realiza de la siguiente manera:
 - Contrato y su respectiva acta de recepción de obra de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida y el monto que implicó su ejecución.
 - Contrato y su respectiva resolución de liquidación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida y el monto que implicó su ejecución.
 - Contrato y su respectiva constancia de prestación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida y el monto que implicó su ejecución.
 - Contrato y cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida y el monto total que implicó su ejecución.
 - Cuando el contrato y el documento que se adjunta para acreditar que la obra fue concluida indiquen montos o plazos diferentes, la información que se presenta debe evidenciar los motivos e identificar los instrumentos por los cuales se realizaron modificaciones al monto del contrato original, quedando el postor facultado a presentar la documentación que estime pertinente para acreditar dicha información.

4	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 4		CONSORCIO SAN BENITO, INTEGRADO POR: (ARISTA INGENIERIA & PROYECTOS S.A.C.; TELLUS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.)	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
	B	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL		
	A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	
A.2	FORMACION ACADEMICA DEL PLANTEL PROFECIONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato		



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



A3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CUMPLE	

ANEXO N° 10
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACION PUBLICA N° 014-2024-CS-MPI-1

Presente: -
Mediante el presente, el suscrito detalla lo siguiente como EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO	FECHA CONTRATO	FECHA RECEPCION	EXPERIENCIA PROVENIENTE DE	MONEDA	IMPORTE	TIPO DE CAMBIO VENTA	MONTO FACTURADO ACUMULADO
1	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA	MEJORAMIENTO DEL PARQUE ABRAHAM VALDELOMAR EN LA URB. SAN ISIDRO, PROVINCIA DE ICA - DEPARTAMENTO DE ICA Liquidación de obra: 1,710,739.68 % de participación = 50%	N°043-2020-GM-MPI	08/10/2020	17/05/2021		Soles	855,369.84	---	855,369.84
2	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO	"MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE RECREACION ACTIVA Y PASIVA EN EL PARQUE BICENTENARIO DEL CENTRO POBLADO ALTO EL MOLINO DEL DISTRITO DE PISCO - PROVINCIA DE PISCO - DEPARTAMENTO DE ICA". Liquidación de obra: 5,417,116.50 % de participación = 20%	N°024-2021-MPP	16/12/2021	20/08/2022		Soles	1,083,423.30		1,938,793.14

CONSORCIO SAN BENITO

CONSORCIO SAN BENITO
LICITACION PUBLICA N° 014-2024-CS-MPI-1

3	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU	MEJORAMIENTO DE AREAS RECREATIVAS Y DEPORTIVAS EN LA MZ A DEL A.H. LOS JARDINES DE MI PERU, DISTRITO DE MI PERU - CALLAO - CALLAO con Código de Inversión N°2307045. Liquidación de obra: 3,289,055.58 % de participación = 30%	N°002-2020-MDMP-GM	02/03/2020	30/12/2020		Soles	986,716.67		2,925,509.81
4	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCONA	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACION Y ESPARCIMIENTO EN LA PLAZA ABRAHAM VALDELOMAR PINTO DEL PUEBLO JOVEN ACOMAYO ZONA A, DISTRITO DE PARCONA - ICA - ICA Liquidación de obra: 1,010,409.72 % de participación = 50%	N°1553-2017-MDP	05/12/2017	01/08/2018		Soles	505,204.36		3,430,714.17
5	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPARCIMIENTO, RECREACION Y DEPORTE EN EL AA.HH. CAJUCA II DEL DISTRITO DE NASCA - PROVINCIA DE NASCA - DEPARTAMENTO DE ICA Liquidación de obra: 2,215,473.99	N°548-2022-SGLOGG-GAFMPN	17/11/2022	04/12/2023		Soles	2,215,473.99		5,646,188.16
TOTAL										5,646,188.16

Ica, 19 de febrero del 2025

5	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 5		INGCONS CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
	B	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL		
	A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



A.2	FORMACION ACADEMICA DEL PLANTEL PROFECIONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	
A3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CUMPLE	

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señoras
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACION PUBLICA N° 014-2024-CS-MPI-1
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla lo siguiente como EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO ¹	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA	EXPERIENCIA PROVENIENTE DE:	MONEDA	IMPORTE	TIPO DE CAMBIO VENTA ²	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³
1	Municipalidad Distrital de Pucusana	MEJORAMIENTO DE LA ALAMEDA DEL PASAJE JOSE OLAYA EN EL SECTOR BALNEARIO DE PUCUSANA - DISTRITO DE PUCUSANA - LIMA . LIMA	S/N	17-06-2017	13-09-2017	PROPIO	SOLES	217,984.87		217,984.87
2	Municipalidad Distrital san Andrés	CREACION DE LA PLAZUELA DEL ASENTAMIENTO HUMANO EL BOSQUE DEL DISTRITO DE SAN ANDRES - PROVINCIA DE PISCO - DEPARTAMENTO DE ICA	016-2020-MDSA	21-10-2020	23-03-2021	PROPIO	SOLES	667,657.80	-	886,642.67
3	Municipalidad Distrital san Francisco de Sangayaico	CREACION DE LA PLAZUELA DEL ANEXO DE SANTA ROSA DE ACORA (ACORA) DEL DISTRITO DE SAN FRANCISCO DE SANGAYAICO - PROVINCIA DE HUAYTARA DEPARTAMENTO DE HUANCABELICA	S/N	08-12-2020	06-04-2021	PROPIO	SOLES	292,960.96	-	1,176,603.63
4	Municipalidad Distrital de Tupac Amaru	CREACION DEL SERVICIO DE RECREACION PASIVA EN LA HABILITACION URBANA JOSE MARIA ESCRIBA DEL DISTRITO DE TUPAC AMARU INCA, PROVINCIA DE PISCO - DEPARTAMENTO DE ICA	003-2022-MDTAI	03-03-2022	03-08-2022	CONSORCIO BICENTENARIO INGCONS 50%	SOLES	301,945.63	-	1,480,549.26
5	Municipalidad Distrital Tupac Amaru	CREACION DEL PARQUE LOS INCAS EN LA ZONA URBANA TUPAC AMARU INCA DEL DISTRITO DE TUPAC AMARU INCA - PROVINCIA DE PISCO - DEPARTAMENTO DE ICA	004-2022-MDTAI	15-03-2022	13-07-2022	PROPIO	SOLES	414,300.63	-	1,894,849.89
6	Municipalidad Distrital san Andrés	CREACION DEL PARQUE RECREACIONAL EN EL AA.HH. LAS YESERAS DEL DISTRITO DE SAN ANDRES - PROVINCIA DE PISCO - DEPARTAMENTO DE ICA", CON CUI N°2508993	S/N	10-05-2022	01-12-2022	PROPIO	SOLES	1'262,159.52	-	3,157,009.41
7	Municipalidad Distrital de Independencia	CREACION DEL PARQUE RECREACIONAL EN EL CENTRO POBLADO JUAN VELAZCO ALVARADO DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA - PROVINCIA DE PISCO - DEPARTAMENTO DE ICA	0157-2022-MDI	18-10-2022	03-02-2023	CONSORCIO JUAN VELAZCO INGCONS 60%	SOLES	372,916.49	-	3,529,925.90
8	Municipalidad Distrital san Andrés	CREACION DEL PARQUE INFANTIL EN LA ASOCIACION PRO VIVIENDA LAS AMERICAS DEL DISTRITO DE SAN ANDRES - PROVINCIA DE PISCO - DEPARTAMENTO DE ICA", CON CUI N°2543933	001-2023-MDSA	16-02-2023	07-06-2023	PROPIO	SOLES	632,366.80	-	4,162,291.70
9	Municipalidad Distrital san Andrés	CREACION DE LA PLAZUELA RECREACIONAL EN EL	004-2023-MDSA	04-08-2023	24-11-2023	CONSORCIO SAN PEDRO INGCONS 72%	SOLES	543,484.81	-	4,705,776.51





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



		CENTRO PORBLADO BELLAVISTA DEL DISTRITO DE SAN ANDRES - PROVINCIA DE PISCO - DEPARTAMENTO DE ICA CUI N° 2549782								
10	Municipalidad distrital de Veintiseis de octubre	CREACION DEL PARQUE INFANTIL DEL SECTOR I LOS CLAVELES - UPIS PUEBLO LIBRE DEL DISTRITO DE VEINTISEIS DE OCTUBRE - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA, CON CUI N° 2448653	13-2023-MDVO	04-10-2023	08-01-2024	CONSORCIO EECUTOR LOS CLAVELES INGCONS 80%	SOLES	261,331.33	-	4,967,107.84
11	Municipalidad Distrital san Andrés	CREACION DEL PARQUE RECREACIONAL EN EL ASENTAMIENTO HUMANO VERGARA MATTÁ DEL DISTRITO DE SAN ANDRES-PROVINCIA DE PISCO- DEPARTAMENTO DE ICA, CUI 2540671	007-2023-MDSA	20-11-2023	29-02-2024	CONSORCIO VERGARA MATA INGCONS 80%	SOLES	636,905.44	-	5,604,013.28
12	Municipalidad distrital de Independencia	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE INTEGRACION ECONOMICA Y SOCIAL EN LA PLAZA DE ARMAS DISTRITO DE INDEPENDENCIA DE LA PROVINCIA DE PISCO DEL DEPARTAMENTO DE ICA, CON CUI N° 2603765	001-2024-MDI	09-01-2024	09-09-2024	CONSORCIO SAN MATEO INGCONS 75%	SOLES	1,488,234.27	-	7,092,247.55
13	Municipalidad distrital de Paracas	CREACION DE PARQUE RECREATIVO EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA NUEVA JUVENTUD DEL DISTRITO DE PARACAS, PROVINCIA DE PISCO, DEPARTAMENTO DE ICA CON CUI N° 2422636	003-2024-MDP-OGAF/QACP	05-04-2024	12-09-2024	CONSORCIO PARACAS INGCONS 50%	SOLES	207,050.11	-	7,299,297.66
14	Municipalidad distrital de san Isidro	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE INTEGRACION ECONOMICA Y SOCIAL EN LA PLAZA PADRE CONSTANCIO BOLLAR DISTRITO DE SAN ISIDRO DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMAM, CUI N° 2594631	022-2024-MSI	09-07-2024	31-01-2025	CONSORCIO SAN ISIDRO INGCONS 30%	SOLES	615,375.42	-	7,914,673.08
TOTAL										7,914,673.08

Ica, 19 de febrero del 2025



6	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 6		CONSORCIO EJECUTOR A6, INTEGRADO POR: (CIPROC S.R.L.; REBECSA S.A.C.).	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
	B	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL		
	A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	
	A.2	FORMACION ACADEMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	
	A3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE		
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CUMPLE		



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ANEXO N° 10
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACION PUBLICA N° 14-2024-CS-MPI-1

Presente. -
Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente como EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FECHA DE RECEPCION DE LA OBRA	EXPERIENCIA PROVENIENTE DE:	MONEDA	IMPORTE	TIPO DE CAMBIO VENTA	MONTO FACTURADO ACUMULADO
1	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA	"CREACION DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS EN LAS MZS. A LOTE 1, C LOTE 1 Y D LOTE 1 EN LA U.P.L.S. - P.E.C.P. - ZONA OESTE DEL DISTRITO DE VENTANILLA PROVINCIA DE CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO" I ETAPA.	CONTRATO N° 023-2020-MOV	02/12/2020	08/11/2022	CONSORCIO BICENTENARIO - PORCENTAJE DE PARTICIPACION 60%	SOLES	S/ 42,471,772.28	-	S/ 21,235,888.14
										S/ 21,235,888.14

Ica, 19 de febrero del 2025

7		NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 7	CONSORCIO SILVESTRE, INTEGRADO POR: (CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ENMANUEL & LUCIANO S.A.C.; PROSIVIAL S.A.C.)		
		REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	
B	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL				
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.			
A.2	FORMACION ACADEMICA DEL PLANTEL PROFECIONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato			
A3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato			
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE			
		RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	CUMPLE		

ANEXO N° 10
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACION PUBLICA N° 014-2024-CS-MPI-1

Presente. -
Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente como EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FECHA DE RECEPCION DE LA OBRA	EXPERIENCIA PROVENIENTE DE:	MONEDA	IMPORTE	TIPO DE CAMBIO VENTA	MONTO FACTURADO ACUMULADO
1	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO	"MEJORAMIENTO DE LA PLAZA DE ARMAS DE SANTIAGO, DISTRITO DE SANTIAGO - ICA - ICA"	CONTRATO N° 841-2016-MOS/EE	22-07-2016	04-03-2017	CONSORCIO CENTAURO - 50%	SOLES	S/ 1,764,771.80	-	S/ 882,398.90
2	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCONA	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACION Y ESPARCIMIENTO EN LA PLAZA ABRAHAM VALDELMAR PRTO DEL PUEBLO, ZONA ACOMANATO ZONA A, DISTRITO DE PARCONA - ICA - ICA"	CONTRATO N° 1553-2017-MOP	09-12-2017	01-08-2018	CONSORCIO VIRGEN DEL CARMEN - 50%	SOLES	S/ 1,030,401.72	-	S/ 505,204.86
3	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO	"CREACION DEL BOLEFELD JR. LAS ESMERALDAS EN LA COOP. DE VIVIENDA HUANCAYO I ETAPA DEL DISTRITO DE EL AGUSTINO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA"	CONTRATO N° 690-2021-MOEA	24-12-2021	02-08-2022	POSTOR INDIVIDUAL	SOLES	S/ 134,637.25	-	S/ 134,637.25
4	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCONA	"CREACION DEL SERVICIO RECREACIONAL Y DE ESPARCIMIENTO EN EL PARQUE MARTHA DE GREGORY SECTOR HARIEN IZQUIERDO DEL RIO XCA DEL DISTRITO DE PARCONA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA"	CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 004-2022-MOP	25-03-2021	27-04-2023	CONSORCIO DE GREGORY - 50%	SOLES	S/ 410,345.41	-	S/ 285,432.70
5	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSE DE LOS MOLINOS	"CREACION DE SERVICIO DE RECREACION Y ESPARCIMIENTO EN EL PARQUE INFANTIL MUNICIPAL DE LA AV. PACHACUTEC EN EL CC.PP. SAN JOSE DE LOS MOLINOS, DISTRITO DE SAN JOSE DE LOS MOLINOS, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA"	CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 018-2022-SOLVA/MOS/JDM	04-07-2022	28-12-2022	CONSORCIO INGENIERIA - 30%	SOLES	S/ 854,858.38	-	S/ 164,817.43
6	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLIPATA	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO CULTURAL Y DE ESPARCIMIENTO DE LA PLAZUELA EN EL CENTRO POBLADO DE LLIPATA DEL DISTRITO DE LLIPATA - PROVINCIA DE PALPA - DEPARTAMENTO DE ICA"	CONTRATO DE OBRA N° 691-2022-MOLL	24-07-2022	-	CONSORCIO LLIPATA B - 40%	SOLES	S/ 633,744.35	-	S/ 283,240.11
7	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA	"CREACION DE UNA PLAZUELA EN EL CENTRO POBLADO CANTARIN, DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA DE NASCA, DEPARTAMENTO DE ICA"	CONTRATO N° 443-2022-SOL0250-SAF/MPN	28-08-2021	24-10-2023	CONSORCIO SAN MARTIN DE NASCA - 60%	SOLES	S/ 3,158,438.83	-	S/ 2,375,183.65
8	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA	"CREACION DE LA PLAZA EN EL CENTRO POBLADO CAJUCA SECTOR I DEL DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA DE NASCA - ICA"	CONTRATO N° 472-2022-SOL0950-SAF/MPN	14-09-2022	17-01-2024	CONSORCIO EDUMAR - 60%	SOLES	S/ 4,489,740.32	-	S/ 3,430,244.19

CONSORCIO SILVESTRE

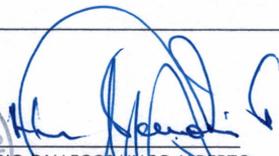
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FECHA DE RECEPCION DE LA OBRA	EXPERIENCIA PROVENIENTE DE:	MONEDA	IMPORTE	TIPO DE CAMBIO VENTA	MONTO FACTURADO ACUMULADO
9	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUPAC AMARU INCA	CREACION DEL PARQUE DEL NIÑO EN LA HABILITACION URBANA JHRET DEL DISTRITO DE TUPAC AMARU INCA - PROVINCIA DE PISCO DEPARTAMENTO DE ICA*	CONTRATO N° 011-2022-MOTAI	28-09-2022	08-08-2023	CONSORCIO SAN PABLO - 80%	SOLES	S/ 2,023,636.00	-	S/ 1,618,907.20
10	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCONA	CREACION DEL SERVICIO RECREATIVO Y DE ESPARCIMIENTO EN LA MZ. L DE LA ASOC. DE VIV. ELIAN KARP DEL DISTRITO DE PARCONA, PROVINCIA DE ICA - DEPARTAMENTO DE ICA*	CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 015-2022-MDP	21-11-2022	27-04-2023	CONSORCIO 01 - 42%	SOLES	S/ 399,819.23	-	S/ 248,144.11
11	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCONA	CREACION DEL BOULEVARD EN LA CA. MALECON LA ACHIRANA ENTRE LA AV. MIGUEL GRAU Y CA. LUIS WUFFARDEN DEL DISTRITO DE PARCONA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA*	CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 018-2022-MDP	19-12-2022	21-04-2023	CONSORCIO BOULEVARD - 50%	SOLES	S/ 1,474,576.66	-	S/ 737,288.33
12	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA	CREACION DEL PARQUE N° 01 DE LA AMPLIACION DEL ASENTAMIENTO HUMANO 28 DE JULIO DEL DISTRITO DE MARCONA - PROVINCIA DE NASCA - DEPARTAMENTO DE ICA*	CONTRATO DE OBRA S/N	22-12-2022	-	CONSORCIO 28 DE JULIO - 60%	SOLES	S/ 1,073,263.71	-	S/ 443,958.22
13	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA	CREACION DEL SERVICIO DE RECREACION ACTIVA Y PASIVA EN EL AA.HH. 28 DE JULIO DEL DISTRITO DE MARCONA - PROVINCIA DE NASCA - DEPARTAMENTO DE ICA*	CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 007-2023-MDM	28-07-2023	18-11-2023	CONSORCIO CONSUR - 80%	SOLES	S/ 1,141,575.93	-	S/ 919,640.74
14	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCONA	REMODELACION DE ESPACIO DE RECREACION PASIVA, EN EL (A) PARQUE PASAJE LA TINGUIÑA DEL DISTRITO DE PARCONA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA*	CONTRATO N° 045-2023-OM/MDP	11-12-2023	27-04-2023	CONSORCIO 52 - 25%	SOLES	S/ 165,452.86	-	S/ 241,358.66
S/ 13,771,415.57										

F. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Teniendo a la vista los resultados de la revisión y calificación de las ofertas empleando los criterios establecidos en la ley de contrataciones del estado y su reglamento, el comité de selección toma el siguiente acuerdo, Otorgar la buena pro de la LICITACIÓN PUBLICA LP-14-2024-CS-MPI-1 CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "CREACION DEL SERVICIO DE RECREACION, ESPARCIMIENTO Y CULTURA EN EL PARQUE SANTA ROSA DEL PALMAR DEL DISTRITO DE ICA - PROVINCIA DE ICA - DEPARTAMENTO DE ICA al CONSORCIO SAN BENITO, INTEGRADO POR: (ARISTA INGENIERIA & PROYECTOS S.A.C.; TELLUS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.) por el monto de s/ 4 906,455.15 (cuatro mil novecientos seis mil cuatrocientos cincuenta y cinco con 15/100 soles) de acuerdo al Numeral 76.3 del Art. 76 del RLCE 76.3. Dispone que, Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE. Por lo que los miembros del comité de selección a través del órgano encargado de contrataciones sugieren se realice la fiscalización posterior de dichos documentos en el mismo que este colegiado actúa conforme al principio de presunción de la veracidad

() Es preciso indicar, que conforme en lo dispuesto en el numeral 64.6 del Art 64° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dispone que: Asimismo, consentido el otorgamiento de la buena pro, el Órgano Encargado de las Contrataciones o el Órgano de la Entidad al que se le haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro. En caso de comprobar inexactitud o falsedad en las declaraciones, información o documentación presentada, la Entidad declara la nulidad del otorgamiento de la buena pro o del contrato, dependiendo de la oportunidad en que se hizo la comprobación, de conformidad con lo establecido en la Ley y en el Reglamento. Adicionalmente, la Entidad comunica al tribunal para que inicie el procedimiento administrativo sancionador y al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente.*

 TENORIO CALLEGOS HUGO ALBERTO Presidente Titular del comité de selección LP-14-2024-CS-MPI-1	
 JUAN SAUL VERA TORRES Primer miembro titular LP-14-2024-CS-MPI-1	 ARMANDO JESUS LOZA AGUILAR Primer miembro titular LP-14-2024-CS-MPI-1